

REVÉS. Lo hizo la Justicia de Nueva York en el juicio por YPF

Reclaman información sobre el oro del Central

La jueza Loretta Preska, del Distrito Sur de Nueva York, ordenó ayer a la Argentina entregar la información solicitada por los beneficiarios del fallo por la expropiación de YPF, que el país perdió en primera instancia en el proceso llevado a cabo en EE.UU. El reclamo incluye datos sobre la ubicación del oro argentino que está en las reservas del Banco Central.

El pedido se produjo en medio de las negociaciones entre la Argentina y los demandantes del juicio por la expropiación de la petrolera, en el que Preska falló en contra del país y lo obligó a pagar una sentencia de 16.100 millones de dólares por indemnización a los fondos Burford Capital y Eton Park. Más allá de que la defensa argentina apeló el fallo, nunca depositó la garantía mínima que se pedía para evitar embargos.

Según se calcula, al menos 60% de las reservas de oro que registra la Argentina fueron enviadas a Londres en los últimos años. Esto abarca las seis toneladas que el ministro de Economía, Luis Caputo, despa- chó en 2024.

El BCRA tiene alrededor de 4.600 millones de dólares de sus reservas en oro; una parte de ese total estaba en Londres antes de los envíos que hizo el titular de la entidad, Santiago Bausili. En aquel momento, algunos economistas advertían sobre el peligro de embargo. Eso se hace más pasible con el requisito de Preska.

La magistrada había declarado en mayo pasado a YPF y al Banco Central como posibles "alter ego"



LA JUEZA PRESKA FALLÓ CONTRA EL PAÍS Y LO OBLIGÓ A PAGAR US\$16.100 MILLONES POR LA EXPROPIACIÓN DE YPF.

de la Argentina y ordenó al país proveer información de los últimos dos años para probar la relación de la petrolera y la entidad monetaria con el Estado.

Presión

Mientras transcurre de manera paralela el proceso para que los jueces de segunda instancia revisen la sentencia de Preska en la Corte de Apelaciones del Se-

gundo Circuito de Nueva York, los demandantes presionan para cobrar su indemnización y solicitan a la jueza embargar activos del país.

Los beneficiarios del fallo están pidiendo información a la Argentina sobre su relación con ciertas entidades manejadas por el Estado, como YPF, Aerolíneas Argentinas, Banco Nación y el Banco Central. En cambio, la

Argentina se opone a entregar ciertos datos, porque dice que no son relevantes.

"Preska lanzó una advertencia al país diciendo que 'se ha invertido más tiempo y dinero en defender la entrega de estos documentos que en realizar dicha entrega'", explicó Sebastián Maril, director de Research for Traders, que sigue los juicios contra el Estado en el exterior.

SEGÚN DATOS OFICIALES

Volvieron a caer los puestos de empleo

Después de dos meses de subas leves, los puestos de trabajo registrados (público, privado y casas particulares) volvieron a caer en octubre, cuando se perdieron 25.600 plazas laborales. Los datos surgieron del informe mensual de "Situación y evolución del trabajo registrado" del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) que publica con tres meses de rezago la Secretaría de Trabajo.

En comparación con 2023, se destruyeron 198.100 puestos de trabajos asalariados (-1,9% interanual). Esta caída se debió, sobre todo, al retroceso del sector privado (-2%) y del personal de casas particulares (-4,6%). El sector público, en cambio, mostró una caída moderada en relación a las mencionadas previamente (-1,4%). La contracara de la destrucción de trabajo de "calidad" fue la creación de puestos precarios: en ese mismo período, se observó una suba del 3% (+90.800) en el empleo independiente, impulsado en especial por el monotributo social (+11,7%), seguido del 1,1% de monotributistas y 0,6% de autónomos.

"Los asalariados privados pasaron de representar casi 54% del mercado de trabajo en 2013 al 47% actualmente", destacó un relevamiento de la consultora LCG. "Desde septiembre de 2023, el sector formal y privado inició una etapa de destrucción neta de empleo. Esta tendencia se intensificó significativamente durante el primer trimestre de 2024, con una variación mensual promedio de -0,5%. No obstante, a partir de abril de 2024, la contracción del empleo comenzó a moderarse: durante el segundo trimestre, la caída mensual promedio se redujo a -0,2%. En el tercer trimestre, el empleo mostró una leve recuperación", destacaron en el informe de SIPA.

ACUERDO CON LAS CÁMARAS DEL SECTOR

Metalúrgicos cerraron su paritaria con una mejora salarial del 12,3% hasta marzo

Los trabajadores metalúrgicos percibirán un aumento salarial del 12,3% sumando el último bimestre del año pasado y el primer trimestre del 2025, a partir del acuerdo alcanzado en la negociación paritaria entre la Unión Obrera Metalúrgica (UOM) y las cámaras empresariales. La suba acordada en el comienzo de la segunda semana completa de enero se implementará de manera escalonada, retroactiva y acumulativa, con un 5,5% en noviembre, 2% en diciembre, 1,8% en enero, 1,5% en febrero y 1% en marzo. Los aumentos de cada mes serán calculados

sobre los básicos vigentes al mes previo. Además se abonará el retroactivo por el impacto de las subas de noviembre y diciembre en el medio aguinaldo de fin de 2024. El acuerdo alcanzado entre los trabajadores y las cámaras Adimra, Afarte, AFAC, Fedehogar, Camima y Caiama también incluye una cláusula de revisión que se activará el 15 de marzo, con el objetivo de evaluar el andar de la inflación y si corresponde aplicar nuevos incrementos. El acuerdo anterior se había firmado en agosto de 2024 y tenía vigencia hasta fines del mes de octubre.

Convocatoria a Audiencia Pública N° 106



El ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS convoca a todos los interesados a participar en la Audiencia Pública N° 106 a fin de considerar: **OBJETO:** 1) Revisión Quinquenal de Tarifas de transporte y distribución de gas; 2) Metodología de ajuste periódico de las tarifas de transporte y distribución de gas; y 3) Modificación del Reglamento de Servicio de Distribución en relación con los conceptos vinculados a la facultad de corte de servicio por falta de pago. **FECHA, HORA Y LUGAR:** La Audiencia Pública se celebrará el 6 de febrero de 2025 a las 9:00 hs. de manera virtual, desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. **LUGAR Y HORARIO PARA TOMAR VISTA DEL EXPEDIENTE:** El Expediente Electrónico N° EX-2025-03527301- -APN-GAL#ENARGAS se encontrará disponible en la página web del ENARGAS para quienes quieran tomar vista de aquel en los términos de la Resolución ENARGAS N° 1-4089/16. **ÁREA DE IMPLEMENTACIÓN:** La organización de la Audiencia Pública estará a cargo de las Gerencias de Administración, de Recursos Humanos y Relaciones Institucionales, de Desempeño y Economía, de Transmisión, de Distribución, de Protección al Usuario, de Control Económico Regulatorio, de Tecnología de la Información y Comunicación, de Asuntos Legales, y de la Secretaría del Directorio de este Organismo. **AUTORIDADES:** La Audiencia será presidida por el Sr. Interventor del Ente Nacional Regulador del Gas o quien él designe. **INSCRIPCIÓN:** Los interesados en participar deberán cumplir lo establecido en el Anexo I de la Resolución de convocatoria a Audiencia Pública, y las disposiciones pertinentes de la Resolución ENARGAS N° 1-4089/16. **PLAZO PARA LA INSCRIPCIÓN:** El plazo para inscribirse como orador comenzará el día siguiente a la primera publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina, y se extenderá hasta las 23:59 hs. del 3 de febrero de 2025. **DIFUSIÓN:** La presente convocatoria se publica en el BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA por DOS (2) días, en DOS diarios de gran circulación, y en el sitio web del ENARGAS. **CIERRE y RESOLUCIÓN FINAL:** El Informe de Cierre y la Resolución Final se encontrarán disponibles en el plazo y en los términos establecidos por los Artículos 22 y 24 del Anexo I de la Resolución ENARGAS N° 1-4089/16.